



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 407

AUTORIZA CENA DE GALA BAILABLE AL CLUB DEPORTIVO LOS LIRIOS DE LA COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA, **17 FEB 2025**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.417, que modifica la Ley N° 21.239, prorrogando nuevamente el mandato de los Decretos de Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica.

CONSIDERANDO

:

La solicitud presentada por el Club Deportivo Los Lirios de fecha 13.02.2025, para realizar **CENA DE GALA BAILABLE** quien se encuentra de Aniversario el día 22 de Febrero de 2025 en sede social en avda. Los Lirios S/N de la comuna de Requinoa.

DECRETO

:

AUTORIZASE al Club deportivo Los Lirios, para realizar el día 22 de Febrero de 2025, en Sede Social ubicada en Avda. Los Lirios S/N de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal y daños a terceros y sus bienes.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

HORARIO : Desde las 21:00 horas p.m. hasta las 04:00 horas a.m.

Déjese establecido, que se deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud,

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles. Responsable para estos efectos el Sr. Andrés Valenzuela, Rut [REDACTED] Presidente del Club deportivo Los Lirios de la comuna de requinoa.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Subcomisaría de Carabineros

Dirección de Des. Comunitario (1)

Interesado (2)